



ALCALDIA

Renuévase patente Industrial Rol N° 10006 a nombre de Compañía Minera Quebrada Honda Limitada y derógase decreto exento que la revocó.

LA HIGUERA, 25 AGO. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley 3063 y 63 letra g) de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las actividades a que se refiere el Rol 10006 no han perdido continuidad en el tiempo.
- 2.- El informe del encargado de patentes comerciales de la I. Municipalidad de La Higuera.
- 3.- Los antecedentes que demuestran la sucesión en las actividades gravadas y el cumplimiento de los requisitos legales para el desarrollo de dicha actividad industrial por el contribuyente de la referencia.
- 4.- Que conforme a lo establecido en el artículo 26 inciso 2° del artículo 26 de la Ley sobre Rentas Municipales, las actividades a que el precepto legal se refiere, deben contar con la autorización pertinente
- 5.- Que acreditados los presupuestos legales, la actividad que desarrolla el contribuyente municipal Compañía Minera Quebrada Honda Limitada, debe quedar amparada por la patente respectiva;

DECRETO 3500 /

Renuévase patente Industrial Rol N° 10006 a nombre de **Compañía Minera Quebrada Honda Limitada** y derógase decreto exento que la revocó, procédase al cobro de los derechos municipales pendientes con sus respectivos accesorios legales, gírense por quien corresponda los boletines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



Alcalde 151



DISTRIBUCIÓN

1. Interesado
2. Administrador Municipal
3. Secretario Municipal
4. Departamento de Adm. y Finanzas.
5. Asesoría Jurídica